



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Octubre de 1978. -

443-78

Expte. n° 20.314/78

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Sr. Alberto de Jesús Ramos Peiró, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas (Plan 1953), solicita la constitución de una mesa examinadora para la asignatura PALEONTOLOGIA II en el turno especial de exámenes de setiembre-octubre próximo; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que para completar su carrera debe aprobar aún cinco materias -3 regularizadas y 2 que cursa en el corriente año- más los Seminarios I y II exigidos por el plan de estudios;

Que la situación curricular señalada y las disposiciones vigentes sobre / Mesas examinadoras especiales no le permiten acceder a dicho examen;

Que de acuerdo con lo dispuesto por resolución n° 33/75 el plan de estudios 1953 de Licenciatura en Ciencias Geológicas, aprobado por resolución nro. 1719-214-953 que cursa el recurrente, termina su vigencia el 31 de diciembre de 1978;

Que asimismo, el recurrente manifiesta que debe cumplir con el Servicio Militar Obligatorio en el próximo año, por terminación de la prórroga concedida oportunamente;

Que con el fin de posibilitar la terminación de la carrera y evitar las continuas prórrogas de vigencia de los planes de estudios declarados en extinción, es conveniente acordar al causante un tiempo determinado que le permita aprobar las materias que le faltan para concluir sus estudios, como asimismo autorizar su inscripción en las mesas examinadoras especiales por las causales indicadas precedentemente y como excepción a lo dispuesto por el artículo 26 de la resolución n° 282 - 77;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1980 la vigencia del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias Geológicas aprobado por resolución n° 1719-214-953, para el alumno Alberto de Jesús RAMOS PEIRO.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Ciencias Naturales a constituir una Mesa Examinadora de PALEONTOLOGIA II en el turno de exámenes especiales de Se-

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

...///



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

443-78

Expte. n° 20.314/78

tiembre-October de 1978 para ser examinado el alumno Alberto de Jesús RAMOS / PEIRO y como excepción a lo dispuesto en el artículo 26 de la resolución nro. 282 - 77.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR